



COLECCIÓN: Ensayos Jurídicos

TÍTULO: Régimen de penas sustitutivas. Revisión a la Ley Nº 18.216, Ley Nº 20.587 y Decreto Ley Nº 321

AUTOR: Luis Miguel Araya Ávila

PAGINAS: 158 páginas

ENCUADERNACIÓN: Rústica

ISBN: 978-956-9959-15-8

PRECIO: \$ 15.000*

* No incluye despacho

El autor presenta una exposición del tema que permite comprender los tres grandes pilares que son objeto de la ejecución penal en Chile, como son las leyes de penas sustitutivas a las privativas o restrictivas de libertad [18.216], de aplicación de multas y alternativa de trabajos a la comunidad [20.587] y de libertad condicional [D.L. 321 de 1925]. Analiza cada una de las instituciones que establecen estos cuerpos legales con extraordinario cuidado e incluso refiere jurisprudencia para enfatizar la doctrina que sustenta y demostrar al lector la forma como los tribunales han ido resolviendo las dificultades que se plantean al momento de ejecutar las penas, reflexionando sobre las distintas interpretaciones que han existido.

La importancia de esta obra práctica es el estudio pormenorizado de la remisión condicional de la pena, reclusión parcial domiciliaria o nocturna, libertad vigilada simple o intensiva, prestaciones de servicio a la comunidad, expulsiones de extranjero y la pena mixta. Asimismo, analiza aspectos penales sobre la temporalidad y la retroactividad de la ley 20.063 que incorporó las penas sustitutivas de privación de libertad, su competencia, efectos de las condenas anteriores y su caducidad.

Aunque no es una pena sustitutiva particular, se refiere a la supervisión, control, requisitos y oportunidad del monitoreo telemático, lo que constituye un aporte muy interesante porque es un tema de reciente aplicación.

Analiza el sistema de cumplimiento y quebrantamiento, que conlleva a la posibilidad de la revocación de estas penas, sobre la base de los nuevos avances en la materia sobre los fines de la penas, lo que resulta útil porque la sistematización que presenta obliga al lector no sólo considerar la literalidad de los cuerpos legales, sino necesariamente insertarse en las particularidades de las instituciones con relación a las distintas concepciones sobre los fines que modernamente se persiguen con la sanción penal.

Por último, se analiza la ley 20.587 que regula la multa del código penal y que significó una modificación sustancial a este cuerpo legal en lo referente al tratamiento y aplicación de la sanción pecuniaria, y el controvertido Decreto Ley 321 de 1925 sobre libertad condicional haciendo presente la necesidad urgente de una regulación integral, para que se inserte en el nuevo orden procesal penal que permita respetar las garantías individuales que surgen del debido proceso, terminado con un análisis de la ley que reguló la reducción de condena privativas o restrictivas de libertad.

AUTOR

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas. Universidad de Talca, Chile. Máster en Derecho Público y Administración y del Máster en Derecho Penal y Garantías Constitucionales, ambos de la Universidad de Jaen, España. Juez Titular del Juzgado de Garantía de Tocopilla.